

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44954** MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 588/12, por auto de 14 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Mega Antena, S.L., CIF: n.º B-82/928.573, con domicilio en paseo Ermital del Santo, 14, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 L.C.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Don David Pastor García, con despacho profesional en Madrid, calle Velázquez, n.º 94, 1.º, 28006, teléfono 963 51 65 95, fax: 963 52 52 49, dirección electrónica [dpastor@leopoldopons.com](mailto:dpastor@leopoldopons.com)

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 14 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120084909-1